



LAGUNA BLANCA, 05 DIC. 2014

Nº 642 /.- (SECCION "A") VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 586 de fecha 12 de diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto del área de Salud para el año 2014.-

La necesidad de proveer fondos para cancelar la compra de medicamentos para la posta de salud de Villa Tehuelches.

El Decreto Alcaldicio Nº 622 de fecha 02 de diciembre de 2014 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2014.

D E C R E T O

1.- **MODIFÍCASE** la siguiente partida presupuestaria:

AREA: SALUD

DISMINUYE:	GASTOS		450
CUENTA:	DESCRIPCIÓN	MONTO M\$	
215.22.04.005	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	450	
AUMENTA:	GASTOS		450
CUENTA:	DESCRIPCIÓN	MONTO M\$	
215.22.04.004	PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS	450	

2.- **PASE** al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE.



MARCELA CURILLAN CARDENAS
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERR/ MCC/RHS / ezc
DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO